

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOFT CATALUNYA, S.L.**

Don Jorge Ming Hidalgo, con DNI 52462109Y y Don Sergio Trillo Lozano con DNI 46675896H administradores solidarios de Soft Catalunya, SL con CIF B60645405 (“la Sociedad”), acordaron en fecha 10 de Septiembre de 2025 convocar a los señores socios, de acuerdo con la normativa legal y estatutaria a la junta general que se celebrará el próximo día 30 de Septiembre de 2025 en la sede social de la empresa sita en AV.CARRILET, 3,4, D, municipio de HOSPITALET LLOBREGAT, provincia de BARCELONA, a las 18:30h con el objeto de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (formadas por Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) correspondiente a los ejercicios sociales comprendidos entre los siguientes períodos:

- 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2022 (Ejercicio 2022).
- 1 de enero de 2023 y 31 de diciembre de 2023 (Ejercicio 2023).
- 1 de enero de 2024 y 31 de diciembre de 2024 (Ejercicio 2024).

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la distribución del resultado de los ejercicios comprendidos entre los siguientes periodos:

- 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2022 (Ejercicio 2022).
- 1 de enero de 2023 y 31 de diciembre de 2023 (Ejercicio 2023).
- 1 de enero de 2024 y 31 de diciembre de 2024 (Ejercicio 2024).

TERCERO.- Aprobación, si procede, de la gestión social que han realizado los administradores durante los ejercicios anteriores.

CUARTO.- Ruegos y preguntas.

QUINTO.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Todos los socios con derecho de asistencia a la junta pueden ser representados, en la junta general, por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, los socios podrán obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la misma de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

La presente convocatoria se envía por correo certificado con acuse de recibo a la dirección de cada uno de los socios que figura en el libro registro de socios, de acuerdo con lo previsto en el art. 13 de los Estatutos. Del mismo modo, se publica en la página web.

En Barcelona a 10 de Septiembre de 2025.